

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Licitación Pública N° 04/2022 - CGPQ

OBRA:

**Construcción de 2 Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico
Dr. Domingo Taraborelli
Ciudad de Necochea**

Pliego de Bases y Condiciones Generales

Octubre 2022

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Tabla de Contenido

1	SECCIÓN I	5
1.1	LLAMADO A LICITACIÓN	5
1.2	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:	5
1.3	CALENDARIO DE ACTIVIDADES:	5
1.3.1	<i>Consultas y respuestas:</i>	5
1.3.2	<i>Formato de presentación</i>	6
1.3.3	<i>Apertura y recepción de ofertas:</i>	8
1.4	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:	8
1.5	FORMATO DE PRESENTACIÓN	8
1.5.1	<i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</i>	9
1.5.2	<i>Constancia de Pago Derecho de Participación.</i>	9
1.5.3	<i>Designación de Representante Técnico con CV adjunto</i>	9
1.5.4	<i>Constancia de visita a obra</i>	9
1.5.5	<i>Pliego licitatorio firmado por el representante legal y representante técnico</i>	9
1.5.6	<i>Antecedentes de obras similares a las que se licitan ejecutadas en los últimos 5 años</i>	9
1.5.7	<i>Referencias comerciales y bancarias</i>	9
1.5.8	<i>Personería jurídica o física del oferente:</i>	9
1.5.9	<i>Declaración Jurada - Ley 17.250</i>	9
1.5.10	<i>Certificado de Cumplimiento Fiscal (ARBA).</i>	9
1.5.11	<i>Certificado emitido por Registro de Procesos Universales de la Jurisdicción que corresponda al oferente sobre procesos concursales y/o quiebra.</i>	9
1.5.12	<i>Certificado negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos</i>	9
1.6	CAUSALES DE RECHAZO	10
1.7	OFERTA ECONÓMICA	10
1.	<i>Planilla de Cotización</i>	10
2	SECCIÓN II	12
2.1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	12
2.1.1	<i>INTRODUCCIÓN</i>	12
2.2	DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	13
2.3	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	14
2.3.1	<i>Idioma de la oferta</i>	14
2.3.2	<i>Precios de la oferta</i>	14
2.3.3	<i>Monedas en que se expresarán las ofertas</i>	14
2.3.4	<i>Documentos que conforman la Propuesta Técnica.</i>	15
2.3.5	<i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</i>	16
2.3.6	<i>Periodo de validez de la Oferta</i>	17
2.3.7	<i>Formato y firma de la oferta</i>	17
2.4	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	18
2.4.1	<i>Plazo para la presentación de ofertas</i>	18
2.4.2	<i>Ofertas tardías</i>	18
2.4.3	<i>Modificación y retiro de ofertas</i>	18
2.5	APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	19
2.5.1	<i>Apertura de las ofertas por el Contratante</i>	19
2.5.2	<i>Aclaración de Ofertas</i>	19
2.5.3	<i>Examen preliminar</i>	19
2.5.4	<i>Evaluación y comparación de las ofertas</i>	21

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

2.6	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
2.6.1	<i>Calificación posterior</i>	22
2.6.2	<i>Criterios para la adjudicación</i>	22
2.6.3	<i>Derecho del Contratante de modificar las cantidades al momento de la adjudicación</i>	22
2.6.4	<i>Derecho del Contratante de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas</i>	22
2.6.5	<i>Notificación de la adjudicación</i>	23
2.6.6	<i>Firma del Contrato</i>	23
2.6.7	<i>Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato</i>	23
3	SECCIÓN III	25
3.1	CONDICIONES DEL CONTRATO	25
	<i>DISPOSICIONES GENERALES</i>	25
3.1.1	<i>Definiciones:</i>	25
3.1.2	<i>Ley Aplicable</i>	27
3.1.3	<i>Obligaciones</i>	27
3.1.4	<i>Riesgos del Contratista</i>	29
3.1.5	<i>Riesgos del Contratante</i>	29
3.1.6	<i>Seguros</i>	29
3.2	CONTROL DE PLAZOS	33
3.2.1	<i>Plan de Trabajo e Inversiones:</i>	33
3.2.2	<i>Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación:</i>	33
3.2.3	<i>Aceleración del Ritmo de Ejecución</i>	34
3.2.4	<i>Demoras Ordenadas por la Inspección de Obra</i>	34
3.2.5	<i>Reuniones de Administración de Obra</i>	34
3.2.6	<i>Aviso Anticipado Oportuno</i>	35
3.3	CONTROL DE CALIDAD	35
3.3.1	<i>Identificación de los Defectos</i>	35
3.3.2	<i>Pruebas e Inspecciones</i>	35
3.3.3	<i>Plazo de Garantía de Obra. Corrección de defectos. Costo de reparaciones</i>	36
3.3.4	<i>Defectos no corregidos después de la Fecha de Terminación</i>	37
3.4	CERTIFICACIONES Y PAGOS	37
3.4.1	<i>Lista de Cantidades</i>	37
3.4.2	<i>Modificación de la Lista de Cantidades</i>	37
3.4.3	<i>Variaciones</i>	37
3.4.4	<i>Modificaciones</i>	38
3.4.5	<i>Anticipo Financiero</i>	39
3.4.6	<i>Certificados Mensuales de Avance de Obra</i>	40
3.4.7	<i>Actualización de Saldos</i>	40
3.4.8	<i>Pagos</i>	40
3.4.9	<i>Eventos compensables:</i>	41
3.4.10	<i>Impuestos:</i>	42
3.4.11	<i>Retenciones Fondos de Reparos:</i>	42
3.4.12	<i>Liquidación de Daños y Perjuicios</i>	43
3.4.13	<i>Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:</i>	43
3.4.14	<i>Trabajos Adicionales</i>	44
3.4.15	<i>Multas</i>	44
3.5	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	46
3.5.1	<i>Terminación y Recepción de la Obra:</i>	46
3.5.2	<i>Planos y/o Manuales de Operación y Mantenimiento:</i>	47
3.5.3	<i>Rescisión:</i>	47

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

3.5.4	<i>Pagos Posteriores a la Rescisión:</i>	48
3.5.5	<i>Derecho de propiedad:</i>	49
3.5.6	<i>Notificaciones:</i>	49
SECCIÓN IV- A		
	FORMULARIO DE OFERTA	50
SECCIÓN IV- B		
	PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	51
SECCIÓN IV- C		
ANEXO I.	FORMULARIO DE CONTRATO	54
ANEXO II.	PLANOS DE PROYECTO CGPQ	56
SECCIÓN IV- D1.....		
	PLANILLA DE COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS.....	57
SECCIÓN V- D2.....		
	PLANILLA DE COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL.....	61

1 SECCIÓN I

1.1 LLAMADO A LICITACIÓN

EL Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén invita a presentar ofertas para la ejecución de la obra: Construcción de dos Viviendas y Local Comercial para el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli en la ciudad de Necochea, con arreglo a lo dispuesto en las Condiciones Particulares a ser contratados bajo la modalidad de **precios unitarios y unidad de medida.**

1.2 Presentación y evaluación de las ofertas:

La evaluación y comparación de las ofertas se hará en función de la oferta que resulte más favorable para el Consorcio. Será adjudicada la oferta que se ajuste sustancialmente a las condiciones del pliego y resulte económicamente más conveniente.

1.3 Calendario de actividades:

Adquisición de pliegos: los interesados en efectuar ofertas deberán obtener el pliego en el sitio oficial WEB del Consorcio (www.puertoquequen.com/contrataciones/licitaciones), o bien su soporte digital en el despacho del Área Técnica. Para participar del proceso de selección los interesados deberán adquirir el Derecho de Participación y pagar un monto que se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

1.3.1 Consultas y respuestas:

Los interesados en efectuar ofertas podrán requerir y realizar las aclaraciones y consultas que juzgaren necesarias referentes a la interpretación de los pliegos, hasta cinco (5) días previos a la fecha de apertura de las propuestas. Las mismas serán evacuadas por el CGPQ, dentro del término de tres (3) días anteriores a la fecha mencionada, y publicadas conjuntamente las consultas con sus respectivas respuestas en el sitio oficial WEB.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en el presente artículo, no serán consideradas.

Las modificaciones o aclaraciones que se realicen, salvando algún error y/u omisión, se notificarán en el sitio oficial WEB en un plazo de hasta tres (3) días previos de la fecha de apertura de propuestas como "Aclaraciones Sin Consulta".

Solo las modificaciones que hacen a la determinación del sitio o lugar de apertura podrán ser anoticiadas en el sitio WEB con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, denominándose "Notificaciones por cambio de lugar de apertura".

1.3.2 Formato de presentación

La propuesta se presentará en único sobre (sobre 1) según modelo adjunto que contendrá en su interior los sobres "A" y "B". Será caratulado según modelo adjunto. **NO LLEVARÁ IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.**

El sobre A contendrá la documentación administrativa según lo indica el apartado 1.5.

El sobre B contendrá la oferta económica según lo previsto en el apartado 1.7.

Modelo de carátula sobre 1

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO QUEQUÉN – Av. Juan de Garay 850 - Quequén – Bs.As.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

**CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL
HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO Dr. DOMINGO TARABORELLI
CIUDAD DE NECOCHEA**

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs

PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE SOBRES: 15 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Modelo de carátula sobre A:

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO QUEQUÉN – Av. Juan de Garay 850 - Quequén – Bs.As.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

**CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL
HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO Dr. DOMINGO TARABORELLI
CIUDAD DE NECOCHEA**

OFERENTE:.....

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

A

Modelo de carátula sobre B:

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO QUEQUÉN – Av. Juan de Garay 850 - Quequén – Bs.As.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

**CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL
HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO Dr. DOMINGO TARABORELLI
CIUDAD DE NECOCHEA**

OFERENTE:.....

B

OFERTA ECONÓMICA

1.3.3 Apertura y recepción de ofertas:

Las propuestas se recibirán el día previsto en la Convocatoria a Licitación Pública, por mesa de entradas en las oficinas del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, Juan de Garay 850, Quequén, hasta el límite máximo de media (½) hora anterior a la fijada para la apertura de sobres.

1.4 Garantía de mantenimiento de la oferta:

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta constituida en alguna de las formas establecidas en el Pliego (Sección II). La Garantía será por SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000,00).

1.5 Formato de presentación

En original únicamente. Presentados debidamente foliados; en letra impresa (no se aceptarán leyendas manuscritas).

Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (Poder ante Escribano Público, copia certificada por autoridad judicial o Escribano Público del acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.) que lo acredite como tal. Como así también por el representante Técnico designado.

Los Documentos Integrantes de la Oferta se presentarán ordenados según el listado adjunto:

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

1.5.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

1.5.2 Constancia de Pago Derecho de Participación.

1.5.3 Designación de Representante Técnico con CV adjunto.

1.5.4 Constancia de visita a obra.

1.5.5 Pliego licitatorio firmado por el representante legal y representante técnico.

1.5.6 Antecedentes de obras similares a las que se licitan ejecutadas en los últimos 5 años.

1.5.7 Referencias comerciales y bancarias.

1.5.8 Personería jurídica o física del oferente:

Contrato Social con constancia de inscripción ante autoridad competente y última Acta de designación de autoridades (o copias certificadas) para el caso de sociedades. Para personas humanas inscripción en IVA. Ingresos Brutos y Tasa municipal de Seguridad e Higiene. -

1.5.9 Declaración Jurada - Ley 17.250

Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de una antigüedad no mayor a 30 días corridos, firmada y con acuse de presentación web.

1.5.10 Certificado de Cumplimiento Fiscal (ARBA).

1.5.11 Último balance o Manifestación de bienes (según sea su personería jurídica o física) firmados por Contador Público Nacional y certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Estado de Situación Patrimonial y de Resultados).

1.5.11 Certificado emitido por Registro de Procesos Universales de la Jurisdicción que corresponda al oferente sobre procesos concursales y/o quiebra.

1.5.12 Certificado negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Certificado de la Jurisdicción que corresponda al Oferente (en original o copia certificada), tanto para “Personas Físicas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas), de los miembros de los órganos de administración de las personas jointicas que la componen. Si el Oferente

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

tuviera domicilio en otra provincia, tal certificado deberá ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios correspondiente al domicilio del titular o miembro directivo.

1.6 Causales de Rechazo

Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación:

- Recibo de Adquisición de Pliego. (1.5.2)
- Constancia de Visita a Obra. (1.5.4)
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (1.5.1)
- Planilla de cotización (1.7.1)
- Análisis de precios (1.7.2)
- Plan de trabajos (1.7.3)
- Plan de inversiones (1.7.4)
- Pliego Firmado por el Representante Legal y Representante Técnico en todas sus fojas (1.5.5)

1.6.1 Documentación no exigible en la apertura. Toda la documentación no integrante de lo citado en 1.6 podrá ser presentada hasta 48 (CUARENTA Y OCHO) horas después de producida la apertura de ofertas

1.7 Oferta Económica

1. Planilla de Cotización
2. Análisis de precios
3. Plan de trabajo
4. Plan de inversiones

El Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén se reserva el derecho de solicitar al oferente en cualquier momento de la presente actuación,

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

información o aclaraciones sobre cualquier documentación presentada. -

2 SECCIÓN II

2.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

2.1.1 INTRODUCCIÓN

2.1.1.1 Fuente de los recursos:

La OBRA se ejecutará totalmente con recursos propios del Consorcio que el mismo ha destinado a tal fin en virtud de lo dispuesto por el convenio oportunamente suscripto entre este Consorcio y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en septiembre de 2021 ratificado por resolución RESO-2022-25360044-GDEBA-MSALGP.

-

2.1.1.2 Consorcios (U.T.E.)

Para esta Licitación está autorizada la presentación de propuestas en consorcio de dos o más personas/empresas. -

Las propuestas presentadas por un consorcio deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- 1) Todos los integrantes deberán ser elegibles en los términos señalados en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 2) La propuesta y el contrato, en caso de ser adjudicados, deben ser firmados en forma que comprometa legalmente a todos los integrantes en forma solidaria.
- 3) La propuesta debe ir acompañada por una copia del Acta Acuerdo de Consorcio, firmada por todos los integrantes, en la que se establezca la participación de cada uno de ellos y en la cual se designe el representante del Consorcio ante el Contratante para todos los efectos.
- 4) Los integrantes del Consorcio no pueden ceder sus derechos en éste a terceros o a los otros miembros del Consorcio.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

- 5) Si las empresas al momento de la licitación no estuvieran constituidas en UTE, deberán presentar Carta de Intención o Compromiso de Constitución por la cual se comprometan a que, en caso de resultar adjudicatarias, deberán antes de la firma del contrato, constituirse en UTE según las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. En dicho documento deberá constar la responsabilidad solidaria y mancomunada de todos los integrantes, la definición del representante con sus datos, los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y el compromiso de constitución en el caso de ser adjudicatarios.

2.1.1.3 Costos de la licitación:

El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, en lo sucesivo denominada "Comitente o Contratante", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

2.1.1.4 Visita a la zona de la obra

EL CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN convocará por circular a todos los oferentes a realizar una visita programada a los lugares de emplazamiento de las obras. A la finalización se entregará certificado de asistencia

2.2 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Los interesados en efectuar ofertas podrán requerir y realizar las aclaraciones y consultas referentes a la interpretación de los pliegos, hasta cinco (5) días previos a la fecha de apertura de las propuestas. Las mismas serán evacuadas, dentro del término de tres (3) días anteriores a la fecha mencionada, y publicadas en el sitio oficial WEB.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes tiempo

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de Licitación.

2.3 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

2.3.1 Idioma de la oferta

La oferta que prepare el Oferente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Oferente podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

2.3.2 Precios de la oferta

El Contrato comprenderá la totalidad de las obras conforme a la Lista de Cantidades con indicación de precios presentada por el Oferente. -

Para cada ítem especificado en la Lista de Cantidades, el Oferente indicará el precio unitario y los montos que resulten al multiplicar dicho precio por las cantidades especificadas. Los valores se completarán por medios electrónicos, no pudiendo ser presentados en forma manuscrita. El Contratante no pagará los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no hubiera incluido precios o tarifas, por cuanto se considerarán comprendidos en los demás precios que figuran en la Lista de Cantidades. -

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato o por cualquier otra razón, a partir de treinta (30) días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, deberán incluirse en el precio total de la oferta que presente el Oferente. -

La actualización del precio del contrato se regirá según lo indicado en el punto 3.4.7 del presente documento.

2.3.3 Monedas en que se expresarán las ofertas

Los precios se expresarán exclusivamente en PESOS.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

2.3.4 Documentos que conforman la Propuesta Técnica.

2.3.4.1 Documentos a presentar en la Propuesta Técnica:

1. Análisis de precios de todos los ítems y planillas complementarias relativas al valor horario de la mano de obra en cada categoría (cargas sociales, seguros, ART, aportes previsionales, presentismo, producción etc.).
2. Costos unitarios de los materiales, equipos y transporte.
3. Memoria descriptiva sobre la ejecución de los trabajos y en base al plan de trabajos.
4. Plan de Trabajo y Curva de Inversiones:

Será, como mínimo, del tipo de barras con períodos mensuales y con una discriminación de ítems idéntica a las de la lista de cantidades. Se consignarán las incidencias mensuales parciales y totales de cada ítem y las inversiones consecuentes que generen.

5. Personal clave exigible:

Representante Técnico: Arquitecto, Ingeniero Civil, o Ingeniero en Construcciones, matriculado y habilitado, con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo.

Jefe de Obra: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, o Maestro Mayor de Obra, matriculado y habilitado, con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares.

A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo.

El requisito de cumplir con las leyes Profesionales de la Provincia le será exigible al oferente a partir de que se haya suscrito el Contrato objeto de esta Licitación.

A los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la cláusula anterior, el Oferente podrá incluir en su oferta otras especificaciones, a condición de que demuestre, en forma satisfactoria para el Contratante, que los sustitutos son, en lo sustancial, equivalentes o superiores a los que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

2.3.5 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La Garantía se exige para proteger al Contratante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:

1. Fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Contratante).
2. Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Cuando se adopte esta forma de constitución, se deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del contratante para cualquier cuestión Judicial y/o extrajudicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, será rechazada por el Contratante por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas una vez que el Oferente adjudicatario haya firmado el Contrato o en su defecto a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Contratante.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

- a) si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el en el Formulario de oferta; o
- b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - a. no firma el Contrato, o
 - b. no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.3.6 Periodo de validez de la Oferta

La oferta tendrá validez por sesenta (60) días después de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Contratante. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el Oferente notifique fehacientemente al contratante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día de vencimiento de cada uno de los periodos de renovación establecidos, inclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

2.3.7 Formato y firma de la oferta

El Oferente preparará un ejemplar único de la oferta.

Los documentos de la oferta estarán firmados por el Oferente o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo, de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Oferente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

2.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.4.1 Plazo para la presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Licitación. -

El Contratante podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda o circular de los Documentos de Licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes anteriormente sujetos a plazo quedarán, en lo sucesivo, sujetos al nuevo plazo prorrogado.

2.4.2 Ofertas tardías

Las ofertas que reciba el Contratante, después del plazo establecido en la cláusula 1.3.3, serán devueltas al Oferente sin abrir.

2.4.3 Modificación y retiro de ofertas

El Oferente podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el Contratante reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.

La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada, y enviada por el Oferente. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante fax o correo electrónico cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito franqueada, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Oferente en el Formulario de oferta. El Oferente que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

2.5 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.5.1 Apertura de las ofertas por el Contratante

El Contratante abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicados en la Sección 1 - Llamado a Licitación. Los representantes de los Oferentes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura.

En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Contratante, a su criterio, estime conveniente.

El Contratante levantará un Acta de Apertura de las ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto.

Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Oferentes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Oferente favorecido.

2.5.2 Aclaración de Ofertas

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a un Oferente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar los errores aritméticos que el Contratante haya detectado durante la Evaluación de las Ofertas.

2.5.3 Examen preliminar

El Contratante, antes de proceder a la evaluación detallada, determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación cuando responda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, el Contratante se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.

El Contratante examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

Si el Contratante determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.

A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Contratante considere que se trata de un error de colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirán el total.
- c) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.

El Contratante podrá desestimar también errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Oferente.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

El Contratante solicitará la confirmación de las correcciones aritméticas efectuadas. La no presentación de la conformidad por parte del Oferente en el caso que le sea solicitada, será causal de rechazo de la oferta.

El Contratante podrá solicitar la presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del Oferente, en el plazo de cinco días hábiles de lo solicitado será causal de rechazo de la oferta.

Si el Oferente, cuya oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

2.5.4 Evaluación y comparación de las ofertas

Una vez que el Contratante haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación, procederá a su evaluación y comparación.

En la evaluación de las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- Precio cotizado de la oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de corresponder. Los precios unitarios deberán incluir todos los costos por materiales, mano de obra, gastos generales, conducción técnica, obrador (de ser necesario), maquinarias, agua y electricidad de obra etc. y todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos nacionales, provinciales o municipales que correspondan (IVA Y otros).
- Exclusión de cualquier disposición sobre ajuste de precios que figure en la oferta.
- Ajuste de precios por correcciones aritméticas.
- El contratante comparará todas las ofertas que se ajustan substancialmente a los Documentos de Licitación para determinar la Oferta evaluada como más baja.
- En la comparación de las ofertas se considerará como la más ventajosa a aquella que de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, haya cotizado la totalidad de los ítems o rubros que forman parte de la lista de los trabajos a ejecutar, resultare la de menor precio final total ofrecido.

2.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.6.1 Calificación posterior

En los casos en que no haya habido precalificación, el Contratante determinará, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta de menor costo evaluado está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.

En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Oferente sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el presente.

Será requisito para la adjudicación del Contrato al Oferente que la determinación antedicha del Contratante sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Oferente y el Contratante tomará la siguiente oferta de menor costo evaluado a fin de determinar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

2.6.2 Criterios para la adjudicación

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y resulte con el costo evaluado más bajo, a condición además de que se haya determinado que ese Oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato de acuerdo a lo solicitado en la presente sección.

2.6.3 Derecho del Contratante de modificar las cantidades al momento de la adjudicación

El Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato las cantidades de los ítems o rubros indicadas en la lista correspondiente hasta en un veinte por ciento (20 %), sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

2.6.4 Derecho del Contratante de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas

El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

del Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

2.6.5 Notificación de la adjudicación

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Contratante notificará fehacientemente al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.

Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante notificará de inmediato a cada uno de los Oferentes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Oferentes no seleccionados.

2.6.6 Firma del Contrato

Seguidamente a la notificación al Oferente seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Contratante le proporcionará el Formulario de Contrato incluido en los Documentos de Licitación, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

Desde el momento que reciba el Contrato, el Oferente tendrá hasta diez (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al Contratante.

2.6.7 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las modalidades previstas en el presente pliego. La garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 5% del monto del contrato.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en las cláusulas anteriores constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.

3 SECCIÓN III

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

DISPOSICIONES GENERALES

3.1.1 Definiciones:

Aceptación: significa la fecha de formalización del Contrato una vez recibida por el Contratista la Notificación de Adjudicación enviada por el Contratante.

La Lista de Cantidades: consiste en un listado de ítem con unidad de medida y cantidad para cada uno, provista por el Contratante. La Lista de Cantidades incluye las tareas de montaje, comprobación y puesta en marcha de las Obras o trabajos que deba ejecutar el Contratista.

Fecha de Terminación: es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Contratante.

Eventos compensables: son los descriptos en la Cláusula 3.4.9

Contrato: es el contrato celebrado entre el Contratante y el Contratista.

Contratista: es la Empresa, o Unión Transitoria de Empresas cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

Materiales: son todos los suministros, incluyendo elementos consumibles comprados por, o suministrados al Contratista para ser incorporados en las Obras, o consumidos durante la ejecución del Contrato.

Periodo de Responsabilidad por Defectos o Garantía de Obra: es el periodo en el cual el contratista garantiza los trabajos ejecutados, haciéndose responsable de los defectos que se produzcan y corre a partir de la fecha de terminación.

Planos Actualizados: son planos suministrados por el Contratista a la Inspección Técnica, que muestran con precisión la Obra terminada y en el formato establecido por la Inspección Técnica.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Defecto: es cualquier parte de las Obras que no haya sido completada conforme al Contrato.

Contratante: es la parte que emplea al Contratista para la ejecución de las Obras.

Inspección Técnica: es un servicio técnico autorizado y/o dependiente del Contratante, responsable de inspeccionar la ejecución de las Obras, administrar el Contrato, certificar los pagos que se adeuden al Contratista, emitir y valorar variaciones del Contrato y conceder prórrogas de plazos.

Equipos: son las maquinarias y vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente a la Zona de Obras a fin de construir las Obras.

Precio del Contrato: es el precio del Contrato indicado en la aceptación por escrito de la oferta por el Contratante.

Fecha Prevista de Terminación de las Obras: es la fecha en que se prevé que el Contratista debe terminar las Obras de acuerdo al plazo de obra establecido. Únicamente la Inspección de obra puede modificar esta fecha mediante la concesión de una prórroga, o de una orden de acelerar los trabajos.

Planta: es toda parte integral de las Obras que cumple una función mecánica, eléctrica o electrónica.

Informes de Investigaciones de la Zona de Obras: son los informes descriptivos y explicativos, incluidos en los Documentos de Licitación, acerca de las condiciones de la superficie y subterráneas del terreno de la Zona de Obras.

Fecha de Inicio: es la fecha en la que el Contratista puede empezar los trabajos de las Obras, y que no necesariamente coincide con ninguna de las fechas de toma de posesión de la Zona de Obras.

Subcontratista: es una empresa o UTE contratada por el Contratista para realizar parte de los trabajos del contrato y que incluye trabajos en la Zona de Obras.

Obras provisionales: son obras necesarias para la construcción o montaje de las Obras, y que el contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Variación: es toda instrucción impartida por la Inspección Técnica que modifica las Obras.

Obras: son aquellas que el Contratista debe construir, montar y entregar al Contratante en virtud del Contrato y que se definen con mayor amplitud en las Especificaciones Técnicas y Planos.

3.1.2 Ley Aplicable

Para los casos no previstos en el presente Pliego de Licitación, rige la Ley de Obras Públicas Provincial N°6021 sus modificatorias y complementarias.

3.1.3 Obligaciones

a) Comunicaciones:

Las comunicaciones cursadas entre las partes, a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato, sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito mediante Notas de Pedido y Órdenes de Servicio, debidamente numeradas. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

b) Subcontratistas:

El Contratista podrá emplear subcontratistas con el permiso del CGPQ/Directorio, pero no podrá ceder el Contrato sin contar con la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

c) Otros Contratistas:

El Contratista deberá cooperar y compartir la Zona de Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en los periodos especificados en el Programa de Otros Contratistas. El Contratista también deberá proporcionarles los medios y servicios que se describen en dicho programa. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas, y notificará al Contratista dicha modificación.

d) Personal - Cumplimiento de la legislación previsional y laboral - Seguridad e Higiene y Accidentes de Trabajos.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

e) El Contratista deberá emplear personal adecuado y capacitado tanto para la ejecución como para la conducción técnica de la obra. En relación a la conducción técnica el requisito de cumplimiento con las leyes profesionales (y de todas otras disposiciones vigentes o modificadoras o complementarias) le será exigible al Oferente a partir de que haya suscripto el contrato objeto de la licitación.

f) El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando el Inspector de Obras lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

g) Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el Convenio Laboral, que rija para el gremio de la construcción, en la época de la ejecución de la obra. El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante.

h) El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las normativas vigentes a la fecha de la licitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación respecto a la Higiene y Seguridad en el Trabajo y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. Deberá disponer los medios de seguridad que sean necesarios para evitar accidentes como consecuencia de la obra, siendo responsable de los mismos que le ocurran a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

i) Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección Técnica de la Obra solicitará a la superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimiento, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

j) Cuando la Inspección Técnica solicite al Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, la remoción de un miembro del personal o integrante de la fuerza laboral del Contratista, este se ocupará de que dicha persona se retire de la Zona de Obras dentro de siete días y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

3.1.4 Riesgos del Contratista

El contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras. Correrán por cuenta del Contratista todos los riesgos de pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y las lesiones o muerte de las personas que se produzcan durante el período de cumplimiento del Contrato o como consecuencia del mismo y que no constituyan riesgos de excepción. Por tal motivo deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, debiendo presentar la póliza correspondiente que cubra la totalidad del periodo de ejecución de la obra, antes del inicio de la misma.

3.1.5 Riesgos del Contratante

Correrán por cuenta del Contratante los riesgos de excepción, que son los siguientes: a) en la medida en que afecten directamente la ejecución de las Obras, los riesgos de guerra, hostilidades, invasiones, actos de enemigos extranjeros, rebelión, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, guerra civil, motín, conmoción o alteración del orden, a menos que se limiten a los empleados del Contratista, y contaminación proveniente de cualquier combustible o desecho nuclear o explosivo tóxico radiactivo, b) las circunstancias que se deban exclusivamente al diseño de las Obras que no haya sido diseñada por el Contratista.

3.1.6 Seguros

El Contratista deberá contratar un seguro que asegure al Contratista y al Contratante, para cubrir las siguientes eventualidades durante el período comprendido entre la Fecha de Iniciación y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos o del último Período de Corrección de Defectos, si este fuera posterior. Se deberá confeccionar una póliza por el monto de \$20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES), incluyendo por el total de la suma asegurada lo siguiente:

1 - Daños en los bienes de terceros ocasionados por actos u omisiones del Contratista;

2 - Muerte o lesiones personales ocasionadas por actos u omisiones del Contratista:

-a cualquier persona autorizada para estar en la Zona de Obras;

-a terceros que no se encuentren en la Zona de Obras; y

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

3 - Accidentes del personal del Contratista (ART):

Todas las pólizas de seguros deberán incluir las siguientes cláusulas:

1. Responsabilidad civil cruzada.
2. Incluir cobertura en caso de caída de objetos, carga y descarga de materiales y linderos. Cobertura por roturas de cañerías, daños producidos por carteles, descargas eléctricas y, daños y derrumbe de edificio en construcción/refacción según corresponda.
3. Incluir cláusula de no repetición.
4. Incluir cláusula de no anulación y no modificación.
5. Incluir cláusula de jurisdicción sometiéndose a los Tribunales ordinarios del departamento judicial de Necochea.
6. Liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión.

El Contratista deberá proporcionar a la Inspección, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Iniciación especificada en los Datos del Contrato y más adelante en forma mensual los comprobantes de pago de seguros, salarios del personal y depósito de fondo de desempleo y formulario 931, o cada vez que la Inspección Técnica lo solicite. Dichos seguros deberán proporcionar compensación pagadera en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o perjuicio ocasionado.

Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar por sí mismo los seguros cuyas pólizas debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas de los certificados que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de la Inspección Técnica.

Ambas partes deberán cumplir con las condiciones de las pólizas de seguro.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

a) Indemnizaciones:

Cada una de las partes será responsable y deberá mantener indemne a la otra por toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones.

La parte que reclama indemnización deberá adoptar todas las medidas razonables para mitigar la pérdida o los daños y perjuicios que puedan producirse.

El Contratista deberá mantener indemne al Contratante de todo reclamo por daños y perjuicios que sean consecuencia del desplazamiento de sus equipos o de obras provisionales fuera de la Zona de Obras.

b) Preguntas Acerca de los Datos del Contrato:

La Inspección Técnica responderá a eventuales preguntas sobre los Datos del Contrato.

c) Construcción de las Obras por el Contratista:

El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones Técnicas, planimetría y toda documentación técnica que forma parte de los Documentos de Licitación.

d) Terminación de las Obras en la Fecha Prevista:

El Contratista podrá empezar las obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas con arreglo al Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones que hubiera presentado, de corresponder, con las actualizaciones que la Inspección Técnica hubiera aprobado y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

e) Aprobación de las Obras Provisionales del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar los planos y especificaciones de las Obras Provisionales propuestas a la Inspección Técnica, quien deberá aprobarlas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y Planos.

El Contratista será el responsable del diseño de las Obras Provisionales.

La aprobación de la Inspección Técnica no alterará la responsabilidad del Contratista con respecto al diseño de las Obras Provisionales.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

El Contratista deberá obtener las aprobaciones de terceros que sean necesarias respecto del diseño de las Obras Provisionales.

f) Condiciones de Seguridad:

El Contratista será responsable de las condiciones de seguridad del personal y de todas las actividades que se desarrollen en la Zona de Obras, en concordancia con la Ley de Higiene y Seguridad vigentes aplicables a este tipo de obra.

g) Posesión de la Zona de obras e inicio de obras

El Contratante entregará al Contratista la posesión de todas las partes de la Zona de Obras al momento de la firma del Acta de Inicio de Obra. Si no se entregara la posesión de alguna parte, se postergará la fecha de inicio de la obra.

Dentro de los veinte (20) días corridos de firmado el contrato, el Contratista deberá empezar la ejecución de las obras, labrándose el Acta respectiva en forma conjunta con el Contratante.

Cuando la tarea de Replanteo represente el inicio de las Obras y así figure en el Plan de Trabajos aprobado, el Acta de Replanteo podrá cumplir la función de Inicio de los trabajos, debiendo dejarse expresa constancia de este carácter.

h) Acceso a la Zona de Obras:

El Contratista deberá permitir a la Inspección Técnica, y a cualquier persona autorizada por esta, el acceso a la zona de Obras y a todo lugar donde se estén realizando o se prevean realizar los trabajos relacionados con el Contrato.

i) Instrucciones:

El Contratista deberá cumplir con todas las instrucciones de la Inspección Técnica que se ajusten a la ley aplicable en el lugar de la Zona de Obras.

3.2 CONTROL DE PLAZOS

3.2.1 Plan de Trabajo e Inversiones:

A la fecha de Inicio de Obra, el Contratista presentará a la Inspección Técnica, para su aprobación, un programa de actividades en el que consten los métodos, mecanismos, orden y cronología de las actividades relativas a las Obras y requeridas para la ejecución de los trabajos en el Plazo de obra contractual. Dicho plan de trabajo no podrá extenderse más de 180 días.

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente Pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

La aprobación del programa por la Inspección Técnica no deberá modificar de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá revisar o modificar el programa y presentárselo nuevamente a la Inspección Técnica en cualquier momento. El programa revisado deberá contemplar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

El Plan de Trabajo e Inversiones será actualizado mensualmente y reflejará los avances reales de cada actividad y sus efectos sobre los plazos de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

Si el Contratista no lo suministrara oportunamente, la Inspección Técnica podrá retener el 1 % del monto del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Plan de Trabajo e Inversiones actualizado. Cumplida la presentación se procederá a la devolución de las sumas retenidas.

3.2.2 Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación:

La Inspección Técnica deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produjera una Variación que hiciera imposible la Terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Con-

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

tratista tuviera que adoptar medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes que exigieran al Contratista incurrir en costos adicionales.

La Inspección Técnica determinará si debe prorrogarse la fecha prevista de terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días del momento en que el Contratista le solicite una decisión sobre los efectos de una Variación y le proporcione toda la información de respaldo. Si el Contratista no hubiere dado alerta anticipada acerca de alguna demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esta falta de cooperación no será considerada para determinar la nueva fecha prevista de terminación.

3.2.3 Aceleración del Ritmo de Ejecución

Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, la Inspección Técnica deberá solicitar al Contratista propuestas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos. Si el Contratante las aceptara, la fecha prevista de terminación será modificada en consecuencia y confirmada por el Contratante y el Contratista.

Si el Contratante aceptara las propuestas del Contratista para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos, ellas se incorporarán al Contrato y se tratarán como Variaciones.

3.2.4 Demoras Ordenadas por la Inspección de Obra

La Inspección de Obra podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad relativa a las Obras.

3.2.5 Reuniones de Administración de Obra

Tanto la Inspección de Obra como el Contratista podrán solicitar a la otra parte la asistencia a reuniones de administración de obra. El objetivo de dichas reuniones será revisar la programación de los trabajos pendientes y resolver asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

La Inspección de Obra deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones de administración de obra y suministrar copias del mismo a

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, la Inspección de Obra deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes, las respectivas obligaciones con respecto a las medidas que deban adoptarse.

3.2.6 Aviso Anticipado Oportuno

El Contratista deberá avisar a la Inspección de Obra lo antes posible acerca de futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. La Inspección Técnica podrá solicitar que el Contratista entregue una estimación de los efectos esperados del hecho o circunstancia futuros en el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como sea razonablemente posible.

El Contratista deberá colaborar con la Inspección de Obra en la preparación y consideración de propuestas acerca de la manera en que los efectos de dicho hecho o circunstancia puedan ser evitados o reducidos por alguno de los participantes en el trabajo y para ejecutar las instrucciones correspondientes que ordenare la Inspección de Obra.

3.3 CONTROL DE CALIDAD

3.3.1 Identificación de los Defectos

La Inspección de obra deberá controlar el trabajo del Contratista y notificar los defectos que encontrare. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. La Inspección de Obra podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que la Inspección considere que pueda tener algún defecto.

3.3.2 Pruebas e Inspecciones

El Contratante tendrá el derecho de inspeccionar la obra a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

El Contratante podrá requerir los siguientes procedimientos:

- Inspección de obra, desde el comienzo hasta la finalización.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

- Pruebas y ensayos de los elementos, materiales, procedimientos, etc. utilizados en la obra. En el caso que el Inspector de Obra ordene al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto se considerará un Evento Compensable.

Las inspecciones y los ensayos se realizarán en toda la extensión de la obra y no liberarán al Contratista de las garantías de obra. El Contratista proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para el Contratante.

Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obra.

Si una parte o toda la obra no se ajustara a las especificaciones técnicas solicitadas, podrá ser rechazada y el Contratista deberá, sin cargo para el Contratante, demoler o quitar las partes rechazadas y reemplazarlas de manera de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.3.3 Plazo de Garantía de Obra. Corrección de defectos. Costo de reparaciones

Salvo que se indique otra cosa, el Contratista deberá ofrecer una garantía por los trabajos ejecutados que permanecerá en vigencia durante 12 meses a partir de la fecha en que los trabajos hayan sido recibidos en todo o en parte por el Contratante.

La Inspección Técnica notificará al Contratista todos los defectos que ha constatado en la obra antes de finalizado dicho período, que se inicia en la Fecha de Terminación según Acta de Recepción Provisoria y el Contratista deberá corregir la totalidad de los Defectos antes de finalizado el Período de Responsabilidad por Defectos.

La Inspección Técnica deberá certificar que todos los Defectos se encuentran corregidos en la fecha de expiración del Período de Responsabilidad de Defectos; de no ser así, dicho Período se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

Si el contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obra, este último estimará el precio de dicha corrección y el Contratista deberá pagar dicho monto.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

3.3.4 Defectos no corregidos después de la Fecha de Terminación

La Inspección de Obra podrá hacer corregir un defecto por un tercero si el Contratista no lo hubiera hecho dentro de los plazos acordados.

La Inspección de Obra deberá notificar al Contratista por lo menos con quince (15) días de anticipación que se propone hacer corregir el defecto por un tercero, y si el Contratista no lo corrigiera dentro de dicho período, la Inspección de Obra podrá proceder de acuerdo a lo notificado. El costo que ello importe será deducido del Precio del Contrato o del Fondo de Reparos.

3.4 CERTIFICACIONES Y PAGOS

3.4.1 Lista de Cantidades

La Lista de Cantidades deberá contener los rubros o ítems correspondientes a la construcción, montaje, prueba y puesta en servicio de los trabajos que deba ejecutar el Contratista.

La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado en la Lista de Cantidades.

3.4.2 Modificación de la Lista de Cantidades

El Contratista modificará la Lista de Cantidades, de conformidad con la presente Sección.

3.4.3 Variaciones

El Contratante podrá efectuar, unilateralmente o por acuerdo de partes, variaciones cuantitativas o cualitativas de los trabajos contratados.

Cuando la Inspección Técnica solicite una cotización para la ejecución de la Variación, el Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (07) días de solicitada, o del período más prolongado que la Inspección Técnica hubiera determinado. La Inspección Técnica deberá analizar la cotización antes de que se ordene la Variación.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Si la cotización del Contratista no fuere razonable, la Inspección Técnica podrá ordenar ejecutar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

Si la Inspección Técnica decide que la urgencia de la Variación no permite suministrar y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se proporcionará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

El Contratista no tendrá derecho al pago de los costos adicionales en que hubiera incurrido y que podrían haberse evitado si él hubiese dado aviso anticipado oportuno.

Todas las variaciones deberán incluirse en la Lista de Cantidades actualizadas proporcionadas por el Contratista.

3.4.4 Modificaciones

Los cambios del contrato dispuestos unilateralmente por el Contratante, serán de cumplimiento obligatorio para el Contratista siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

En conjunto y en forma acumulativa, las modificaciones no deben superar el veinte por ciento (20 %) en más o en menos, del monto total del contrato, actualizado a la fecha de cada modificación (esta última condición solo será aplicable si rigiera un sistema de reconocimiento de variaciones de costos para la actualización del precio contractual).

El Contratante no debe obligar al Contratista a utilizar equipos o sistemas que no hubiesen sido ofrecidos en su propuesta.

Cuando las modificaciones incrementen el precio contractual, el Contratante abonará al Contratista los importes que correspondan en la misma forma pactada en el contrato. Cuando disminuyan el precio contractual, el Contratista no recibirá indemnización alguna por los beneficios que hubiera dejado de percibir.

En los casos en que los cambios dispuestos por el Contratante cumplan con lo establecido, pero uno o más ítems sufren variaciones, en más o en menos, que superen el veinte por ciento (20 %) de su precio contractual, las partes podrán convenir para ellos en caso de disminución, nuevo precio, y en caso de incremento, nuevo precio para la parte que

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

supere el veinte por ciento (20 %) de la cantidad básica. En los casos de modificaciones que exigiera el empleo de materiales no contemplados en las planillas de precio de contrato, los precios unitarios de los ítems de ampliaciones o modificaciones serán establecidos de común acuerdo entre el Contratante y el Contratista, previo informe de la Inspección de Obra.

Las modificaciones que pretenda el Contratante, que no se ajusten a lo establecido, no serán obligatorias para el Contratista y su ejecución por el mismo estará sujeta al previo acuerdo de partes, con expresa renuncia al derecho a rescisión del contrato.

Si se modifica una parte de la Obra de modo que requiera para su ejecución mayor plazo del establecido originalmente o se efectúen ampliaciones de importancia, el Contratante establecerá una ampliación razonable del plazo. El nuevo plazo se fijará únicamente para la ejecución de los trabajos correspondientes a las Obras motivo del reajuste, corriendo para las mismas la mora que el Contratista tenga en los trabajos en ejecución.

3.4.5 Anticipo Financiero

El Contratante pagará al Contratista un único Anticipo Financiero que podrá ser propuesto por el contratista y que no deberá superar un monto equivalente al treinta por ciento (30 %) del precio ofertado al contrato, contra la presentación de una Garantía de Caucción constituida en algunas de las formas que se prevén en la Sección II del presente pliego y por un monto equivalente al ciento cincuenta por ciento (150 %) del importe solicitado como anticipo. La garantía permanecerá vigente hasta que el pago anticipado haya sido reembolsado, y el monto de la garantía será reducido progresivamente por las cantidades reembolsadas por el Contratista. El anticipo no devengará intereses ni será ajustado en ningún caso.

El Anticipo financiero no podrá ser solicitado sin haberse firmado previamente el Acta de Inicio de Obra.

El anticipo se hará efectivo en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la aprobación del Contratante y con la presentación del Contratista de la correspondiente Garantía de Caucción.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

El anticipo será reembolsado deduciendo montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista en conformidad con la valoración del porcentaje de obra terminada. No se tomarán en cuenta el anticipo y sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

3.4.6 Certificados Mensuales de Avance de Obra

El último día de cada mes se hará un certificado de avance de obra, dejando constancia del nivel de cumplimiento con el plan de trabajos aprobado. Una vez cumplimentada la aprobación, el contratista elevará la factura correspondiente.

El Contratista deberá proporcionar a la Inspección Técnica liquidaciones mensuales del valor estimado de los trabajos ejecutados menos los montos acumulados de certificados anteriores.

La Inspección Técnica verificará las liquidaciones mensuales del Contratista y certificará los montos que deben pagársele.

La Inspección Técnica determinará el valor de los trabajos ejecutados.

El valor de los trabajos terminados comprende la valoración de las Variaciones y los Eventos Compensables y se ajustará para tomar en cuenta las deducciones por concepto de anticipos, acopios (de corresponder) y retenciones.

La Inspección Técnica podrá excluir cualquier ítem incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier ítem que se hubiera incluido en un certificado anterior teniendo en cuenta información reciente.

3.4.7 Actualización de Saldos

El Precio del Contrato será actualizado de conformidad con el indicador “INDICADOR DE LA VARIACIÓN DEL COSTO DE UN EDIFICIO TIPO EN CAPITAL FEDERAL EVOLUCIÓN MENSUAL” de la Cámara Argentina de la Construcción, durante el periodo contratado.

3.4.8 Pagos

El Contratante deberá pagar al Contratista los montos que la Inspección Técnica hubiera aprobado dentro del plazo de treinta (30) días que se

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

extiende a partir de la fecha de recepción de la factura. Si el Contratante efectuare algún pago con atraso, en el siguiente se deberán abonar al Contratista intereses sobre el pago atrasado, los que se calcularán a partir de la fecha en la que debería haberse efectuado el pago hasta la fecha en que se efectúa el pago atrasado y a la tasa de interés aplicable vigente por el Banco de la Nación Argentina (Tasa mensual de descuento de los certificados de obra).

3.4.9 Eventos compensables:

Se considerarán eventos compensables los siguientes:

1. El contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión de la zona de las Obras.
2. El inspector de Obras ordena una demora.
3. El Inspector de Obra ordena al Contratista que ponga al descubierto o realice pruebas adicionales sobre el trabajo y se comprueba que no había defectos.
4. Las condiciones de los suelos son más desfavorables que los que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la notificación, de la información emitida a los Ofertantes (incluyendo el Informe de investigación de la Zona de Obras), de la información disponible públicamente y de la inspección visual de la zona de obras.
5. El Inspector de Obras, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
6. El Inspector de Obras imparte una orden para resolver una condición imprevista causada por el Contratante, o por otros trabajos adicionales requeridos por razones de seguridad u otros motivos.
7. Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante, no trabajan conforme a las fechas y otros impedimentos estipulados en el Contrato, los cuales causan demoras o costos adicionales al Contratista.
8. El anticipo se paga atrasado.
9. Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
10. El Inspector de Obras demora sin justificación alguna la emisión del certificado de terminación.

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se finalicen en la fecha prevista de terminación, se aumentará

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

el precio del Contrato y/o se prolongará la fecha prevista de terminación. El Contratante, con la información provista por Inspector de Obras, decidirá si el precio del Contrato deberá incrementarse, el monto del incremento, y si la fecha prevista de terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en el costo previsto, según su estimación, el Contratante, basado en la información preparada por el Inspector de Obras, evaluará y ajustará el precio del Contrato como corresponda. Si la estimación del Contratista no fuera considerada razonable, el Contratante, a través del Inspector de Obras, preparará su propia estimación y ajustará el precio del Contrato conforme a esta. El Inspector de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna indemnización en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Inspector de Obras.

3.4.10 Impuestos:

La Inspección Técnica deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos aplicables a este tipo de obra cambian en el período comprendido entre la fecha que sea treinta (30) días anterior a la presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el precio del Contrato.

3.4.11 Retenciones Fondos de Reparos:

El Contratante, de cada certificado que el Contratista presente deducirá el cinco por ciento (5 %) del monto del mismo, el cual constituirá el Fondo de Reparos. Este será reintegrado al Contratista, si correspondiere, luego de firmada el Acta de Recepción Definitiva de la Obra. El importe acumulado de este Fondo no devengará intereses y podrá ser sustituido, en cualquier momento por una garantía a favor del Contratante, constituida en alguna de las formas prevista para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Si al terminar la totalidad de las obras existen defectos no corregidos por el Contratista, el Fondo de Reparos constituido se aplicará para cubrir la ejecución de la corrección de defectos establecidos. Al concluir el Plazo de Garantía y una vez que la Inspección de Obra haya certificado que se han corregido todos los defectos, se devolverá el saldo de lo retenido.

3.4.12 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Contratista deberá pagar al Contratante, Compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios, un monto determinado por cada día de demora respecto de la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante podrá deducir multas debidas a los pagos que se adeudaren al Contratista. Las obligaciones del Contratista no se verán afectadas por el pago de multas en materias ajenas a los efectos de la demora.

3.4.13 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

El Contratista, a la firma del contrato, suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto no inferior al cinco por ciento (5 %) del monto del total de la oferta presentada y aceptada. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá constituirse dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de tenerse por desistida la oferta, y subsistirá hasta la extinción de todas las obligaciones emergentes del contrato.

El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al CGPQ como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Contratista de sus obligaciones contractuales.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades, a satisfacción del CGPQ se presentará en una de las siguientes maneras:

1. fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable, emitida por un banco establecido en Argentina o en el exterior aceptable para el CGPQ).
2. póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina y en las mismas condiciones que las fijadas en la Sección III.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el CGPQ y devuelta al Contratista a la firma de la recepción definitiva de obra.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual por ampliaciones de obra, adicionales u obras imprevistas debidamente autorizadas por el CGPQ, deberán reajustarse las garantías del contrato para reestablecer el porcentaje de garantía original.

3.4.14 Trabajos Adicionales

El Contratante podrá contratar, al margen del Contrato, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna, cualquier trabajo que no haya pactado expresamente.

La Inspección de obra podrá disponer por escrito y por orden del Contratante al Contratista, la ejecución de trabajos adicionales de las obras contratadas.

Cuando las modificaciones y/o trabajos adicionales no superen el veinte por ciento (20%) del valor contractual, las obras serán liquidadas de acuerdo a los precios del Contrato, sin reconocer lucros cesantes por las partes suprimidas.

Cuando sea indispensable realizar trabajos no previstos en el Contrato, el o los precios deberán ser previamente convenido/s entre las partes.

3.4.15 Multas

a) Mora en el Inicio de las Obras:

Vencido el plazo establecido será pasible de una multa diaria por mora en el inicio de los trabajos del 1% del monto contractual por cada día de demora.

b) Incumplimiento en el Plan de Trabajo:

El atraso entre la ejecución acumulada mensual mínima en el Plan de Trabajo aprobado, y la ejecución real acumulada en igual periodo, hará pasible al Contratista de una multa igual al tres por ciento (3%) del valor de la obra atrasada. Solo si en el Certificado inmediato siguiente, el Contratista regulariza la curva de trabajo de acuerdo a la ejecución acumulada prevista del Plan de Trabajo aprobado en igual periodo, podrá

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

ser aplicable la devolución parcial o total de la sanción mencionada precedentemente.

Se considerará incumplimiento del Plan de Trabajo, cuando la diferencia entre el avance físico acumulado mensual propuesto y el real sea superior al quince por ciento (15%).

c) Incumplimiento de una Orden de Servicio:

Será pasible la aplicación de una multa del 0,1% del monto contractual por cada día de atraso en el cumplimiento de una Orden de Servicio, a contar en días corridos, desde la fecha de su notificación.

d) Paralización o suspensión de Obra:

El Contratista no podrá, por sí, suspender total o parcialmente los trabajos alegando divergencias no resueltas o discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la Inspección. Si así lo hiciera se hará pasible de la aplicación de una multa del 0,5% del monto contractual, por cada día de paralización o suspensión de obra. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dura la aplicación de multa por paralización de obra.

e) Mora en la terminación de los trabajos:

Si el Contratista no diera total y correcta terminación a la obra dentro del plazo fijado en el Contrato o en el establecido por ampliación de plazo y fijado por Orden de Servicio, se le aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto contractual por cada día de atraso en la terminación de la misma.

f) Mora en el cumplimiento de Fechas Clave:

Si el Contratista no diera total y correcta terminación a las tareas establecidas en el Plan de Trabajos en las fechas establecidas, se hará pasible de una multa igual al uno por ciento (1%) del monto contractual por día de atraso.

g) Incumplimiento de la presentación de los Planos Actualizados Finales y/o Manuales de Operación y Mantenimiento:

La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o manuales de operación y mantenimiento en los plazos fijados será de 0,01% del monto contractual.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

Cuando el total de las multas aplicadas alcance el quince por ciento (15 %) del monto del Contrato, el Contratante podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista. En este caso el Contratista perderá todo derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización, pudiendo abonarse los certificados pendientes previa verificación de que lo realizado resulta útil a los fines del Proyecto.

Los importes de las multas de cualquier tipo, serán descontados de los certificados pendientes de emisión o los aún no emitidos, o de las sumas acreditadas al Contratista por cualquier concepto, o de las garantías constituidas en concepto de Fondo de Reparación o de Fiel Cumplimiento del Contrato y la aplicación de una de ellas no exime de la aplicación simultánea de las otras.

3.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

3.5.1 Terminación y Recepción de la Obra:

El plazo de ejecución de la obra contará a partir de la fecha de inicio o replanteo, por lo que cuando el Contratista considere que ha concluido las obras podrá solicitar a la Inspección Técnica que verifique tal circunstancia. Si la Inspección Técnica considera que subsistieran defectos por corregir, podrá realizarse una Recepción Provisoria de la obra, labrando una Orden de Servicio con los defectos a ser corregidos por el Contratista, fijando un periodo de corrección. En caso de incumplimiento en dicho periodo, el Plazo de Garantía se contará a partir del cumplimiento de las observaciones.

Cuando verifique que se han terminado las Obras y luego del Plazo de Garantía, la Inspección Técnica deberá extender un Acta de Recepción Definitiva de Obra en el que dejará constancia de ello para el Contratista y el Contratante.

El Contratante se hará cargo de la Zona de Obras y de las Obras dentro de los treinta (30) días de la fecha en que la Inspección Técnica hubiera extendido el Certificado de Terminación de las Obras. -

Al momento de la Recepción Definitiva de la Obra el Contratista deberá entregar un Certificado de Inspección emitido por el Contratante, que acredite la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a lo estipulado en el presente pliego.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

El incumplimiento por parte del Contratista de la entrega de las constancias de cumplimiento del pago total de los aportes profesionales según las Leyes Provinciales serán causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

3.5.2 Planos y/o Manuales de Operación y Mantenimiento:

Los planos actualizados finales o conformes a obra deberán presentarse en un plazo no mayor de 30 (treinta) días de finalizados los trabajos relacionados a cada rubro de obra correspondiente, a los efectos de la aprobación por parte de la Inspección.

Los Manuales de Operación y Mantenimiento (de corresponder) deberán presentarse a más tardar en la fecha en que se efectúe la firma del Acta de Recepción Provisoria.

Los Planos Finales de Obra e Instalaciones aprobados por los organismos competentes, deberán presentarse a más tardar con treinta (30) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Provisoria, caso contrario, el plazo de garantía comenzará a regir a partir de la aprobación de los mismos por parte de la Inspección de Obra.

3.5.3 Rescisión:

El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del mismo.

Los incumplimientos fundamentales del contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

1. Si el Contratista suspende los trabajos por quince (15) días corridos cuando en el plan de trabajos vigente la suspensión no está prevista y sin la autorización de la Inspección de Obra;
2. Si la Inspección de obra ordena al Contratista demorar el avance de las Obras subsistiendo la orden por más de treinta (30) días corridos;
3. Si el Contratante o el Contratista son declarados en quiebra o entran en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión;

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

4. Si el Contratante no paga al Contratista un pago certificado por la Inspección de obra, dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de aprobación del certificado;
5. Si la Inspección de obra notifica que no proceder a la corrección de un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento grave del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro del período que la Inspección determinara razonable;
6. Si el Contratista no mantiene una garantía exigida.

Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique fehacientemente a la Inspección Técnica acerca de un incumplimiento del Contrato, la Inspección Técnica deberá determinar si el incumplimiento es grave o no.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Contratante podrá rescindir el Contrato por causas propias que impidan su cumplimiento del contrato.

Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender de inmediato los trabajos, disponer las medidas de seguridad necesarias en la Zona de Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

3.5.4 Pagos Posteriores a la Rescisión:

Si se rescindiere el Contrato por incumplimiento del Contratista, la Inspección de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y los materiales comprados por el Contratista menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de este certificado. Si el monto total que se adeudara al Contratante excediere al monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

Si el Contrato se rescindiere por causa del Contratante o por incumplimiento o frustración del Contrato por el Contratante, la Inspección de Obra deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, menos los pagos anticipados que hubiera recibido hasta la fecha de este certificado.

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

3.5.5 Derecho de propiedad:

Todos los materiales que se encuentren en la Zona de Obras y las Obras Provisionales y las Obras, se consideraran de propiedad del Contratante si el Contrato se rescindiera por incumplimiento del Contrato por el Contratista.

3.5.6 Notificaciones:

A efectos de toda notificación, las direcciones del Contratante y del Contratista serán las siguientes:

Contratante: Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, Juan de Garay 850, Quequén, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires.

Contratista:.....

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

SECCIÓN IV- A

Ref.: Licitación Pública N.....

FORMULARIO DE OFERTA

Señores CGPQ:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos ejecutar la obra de Construcción de dos Viviendas y Local Comercial Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos (*monto de la oferta*) (\$) de acuerdo a la Planilla de cotización que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega de la obra dentro de los ciento ochenta (180) días corridos desde la fecha de inicio de la Obra según lo especificado en la Sección I.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el cinco por ciento (5 %) del total del valor del Contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un periodo de sesenta (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de oferta; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Constituimos domicilio en calle de la ciudad de , para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por ley corresponda al domicilio del Contratante, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

Declaramos conocer la zona y/o construcción donde se realizará la Obra y sus particularidades, habiendo tomado pleno conocimiento de las condiciones en que se recibirán las mismas y se ejecutarán los trabajos, incluyendo construcciones existentes, obstáculos sobre nivel, suelo, subsuelo, posición de las napas freáticas y todas las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la Obra, incluyendo las condiciones climáticas zonales (lluvias, vientos, etc.), así como otros datos que puedan influir en los trabajos, en sus costos, y en su el ritmo y/o duración de los trabajos.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

... de de 20...

Firma - Responsable autorizado (*Adjuntar poder, de corresponder*)

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

SECCIÓN IV- B

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: “ ’

Nombre del Oferente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Inc. %
00						
01						
02						
03						
04						
n..						
TOTAL (\$)						

Anticipo Financiero del %

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO:.....

Firma del responsable autorizado

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

SECCIÓN IV- C
PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

**Licitación Pública Construcción de 2 Viviendas y Local Comercial Hospital Subzonal Especializado
 Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli - Ciudad de Necochea**

Nombre del Oferente: Item N°:

N°	Designación y especificación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Total
Materiales						
Subtotal Materiales						
Mano de Obra						
Subtotal Mano de Obra						
Transporte						
Subtotal transporte						
Amortización de equipos						
Subtotal Amortización						
Reparaciones y repuestos						
Subtotal reparaciones y repuestos						
Combustibles y Lubricantes						
Subtotal Combustibles y Lubricantes						

	COSTO DIRECTO (NETO TOTAL) (I)					
--	--	--	--	--	--	--

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

(*)	Gastos indirectos (GI : ..% de I)					
	Gastos generales (GG: ..% de I)					
	Beneficios (B: ..% de I)					
	SUBTOTAL (II): GI+GG+B)					
	Costos Financiero (CF.. % de II)					
	TOTAL sin IVA (III): II + CF					
	IVA:..% de (IV)					
	PRECIO DEL ITEM (III+IV)					\$/un

(*) De acuerdo al Coeficiente Resumen del Oferente

Firma del responsable autorizado

ANEXO I. FORMULARIO DE CONTRATO

Este CONTRATO (en adelante denominado el “Contrato”) está celebrado el día...del mes de..... de.....entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, por una parte, (en adelante denominado el “Contratante”) y, por la otra, (nombre de la Contratista) en adelante denominado el “Contratista” o “La UTE” formada por las siguientes empresas”, cada una de las cuales será responsable mancomunada y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Contratista bajo este contrato, a saber, [insertar nombre de una empresa de la UTE] y [insertar nombre de la otra Empresa de la UTE] en adelante denominadas el “Contratista”.

PRIMERO: Objeto. El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra “(denominación de la obra) objeto de la Licitación, que le fuera adjudicada por resolución N° de fecha , en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que como Anexo forma parte integrante del presente contrato y se interpretará en conjunto con aquel.

SEGUNDO: Precio. El precio de la presente contratación queda fijado en la suma de Pesos..... [IVA incluido] [\$] a valores del mes de [mismo mes de base).

TERCERO: Sistema. La obra se ejecutará por el sistema de unidad de medida.

CUARTO: Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución establecido para la totalidad de la obra objeto de este contrato es de Ciento Ochenta (180) días corridos a contarse a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los trabajos.

QUINTO: Obligaciones del Contratista. El Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en ejecutar las obras en los términos y condiciones estipulados en este Contrato, declarando conocer el lugar donde se ejecutará la obra, como asimismo todas las normas legales que resultan de aplicación.

SEXTO: Garantía. La Contratista ha afianzado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato mediante (detallar forma de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato) por un monto de pesos (\$).

SÉPTIMO: Representante Técnico. El nombre del representante técnico del Contratista es (nombre)

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

OCTAVO: Constitución de Domicilios: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse; siendo los siguientes:

Domicilio Contratante: Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, Juan de Garay 850, Quequén, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires.

Domicilio Contratista

NOVENO: Derechos y obligaciones de las partes: los derechos y obligaciones de las partes emergentes de la ejecución de la obra, objeto del presente contrato, se regirán por lo establecido en la documentación licitatoria, en la documentación que acompaña a la oferta, y en la Ley de Obras Públicas de la Provincia en ese orden.

Los siguientes documentos adjuntos se considerarán parte integral del Contrato:

- Aclaraciones con y sin consulta a la Licitación;
- Pliego: Llamado a Licitación Pública, Instrucciones a los Oferentes; Condiciones del Contrato; Lista de Cantidades, Plan de Trabajo previsto, Memoria Técnica y Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexos
- Oferta completa

DÉCIMO: Jurisdicción de la Justicia: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Firmas RESPONSABLES

Notas:

- El 50 % del timbrado y/o sellado fiscal OBLIGATORIO del presente contrato según ley impositiva provincial vigente será a cargo del adjudicatario, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El Contratante se encuentra exento del pago del 50 % restante.

(Adjuntar al contrato Garantía de Cumplimiento del Contrato)

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

ANEXO II. Planos de Proyecto CGPQ

Consortio de Gestión de Puerto Quequén
Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

SECCIÓN IV- D1

PLANILLA DE COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022

OBRA: “Construcción de 2 Viviendas y Local Comercial - Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo J. TARABORELLI Ciudad de Necochea”.

ITEM	DESIGNACION	U.	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1	Obrador - Oficina - Deposito	gl	1		
1,2	Cerco de Obra	gl	1		
1,3	Replanteo	gl	1		
1,4	Cartel de Obra	u	1		
1,5	Conexiones Provisorias	u	1		
1,6	Documentación Tecnica	u	1		
	SUB TOTAL ITEM 1				
2	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2,1	Desmante	gl	1,00		
2,2	Rellenos y Terraplenamiento	m ³	130		
2,3	Estudio de suelos	gl	1		
2,4	Excavacion de Fundaciones	m ³	172		
2,5	Aporte de Suelo Seleccionado	m ³	80		
	SUB TOTAL ITEM 2				
3	ESTRUCTURA RESISTENTE DE HORMIGON ARMADO				
3,1	Calculo de Estructura	gl	1		
3,2	Hormigon Armado Platea	m ³	48		
3,3	Hormigon Armado Vigas Fundacion	m ³	16		
3,4	Hormigon Armado Refuerzos Verticales	m ³	9		
3,5	Hormigon Armado Encadenados	m ³	10		
	SUB TOTAL ITEM 3				

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

4	CAPA AISLADORA				
4,1	Capa Aisladora horizontal y vertical en muros	m ²	90,00		
	SUB TOTAL ITEM 4				
5	MAMPOSTERIA				
5,1	Muro ladrillo DM20	m ²	420,00		
5,2	Mamposteria Ladrillo Ceramico 0,12	m ²	280,00		
5,3	Mamposteria Ladrillo Ceramico 0,08	m ²	36,00		
	SUB TOTAL ITEM 5				
6	CUBIERTAS				
6,1	Cubierta plana losetas pretensadas	m ²	80,00		
6,2	Cubierta inclinada de chapa sobre madera a la vista	m ²	86,00		
6,3	Cubierta inclinada de chapa sobre estructura metalica	m ²	250,00		
	SUB TOTAL ITEM 6				
7	ZINGUERIA				
7,1	Provision y colocacion de canaletas , babetas y sombreretes	gl	1,00		
	SUB TOTAL ITEM 7				
8	CARPETA DE CEMENTO				
8,1	Carpetas de cemento alisado, espesor 2 cm	m ²	300,00		
	SUB TOTAL ITEM 8				
9	PISOS DE CERAMICO ESMALTADO				
9,1	Cerámicas de 0.30m x 0.30m	m ²	300,00		
	SUB TOTAL ITEM 9				
10	ZOCALOS				
10,1	Zocalos de Madera	ml	30		
10,2	Zocalos de Ceramica	ml	160		
10,3	Zocalos de exterior	ml	140		
	SUB TOTAL ITEM 10				

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

11	VEREDAS				
11,1	Veredas y accesos de cemento peinado	m ²	144,00		
	SUB TOTAL ITEM 11				
12	MESADAS				
12,1	Mesadas de granito gris mara de 0.025 m de espesor	gl	4,00		
	SUB TOTAL ITEM 12				
13	REVOQUE				
13,1	Revoques Exteriores	m ²	440,00		
13,2	Revoques interiores	m ²	960,00		
13,3	Revoque grueso bajo revestimiento	m ²	80,00		
	SUB TOTAL ITEM 13				
14	REVESTIMIENTOS				
14,1	Revestimiento cerámico 0.20mx0.20m	m ²	80,00		
14,2	Revestimientos Especiales	gl	1		
	SUB TOTAL ITEM 14				
15	CILORRASO DE YESO SUSPENDIDO Y APLICADO				
15,1	Cielorrasos suspendidos	m ²	80,00		
15,2	Cielorrasos de yeso aplicado sobre losa	m ²	34,00		
	SUB TOTAL ITEM 15				
16	CARPINTERIA Y HERRERIA				
16,1	Puertas exteriores de acceso metálicas	u	8		
16,2	Puertas placas	u	22		
16,3	Ventanas linea Modena	u	30		
16,4	Cortinas de PVC	u	14		
	SUB TOTAL ITEM 16				
17	INSTALACION SANITARIA				
17,1	Cañería directa de agua fría	gl	1		
17,2	Cañería de agua caliente	gl	1		
17,3	Tanque de reserva	gl	1		
17,4	Cañería de desagüe cloacal	gl	1		
17,5	Desagüe pluviales	gl	1		
17,6	Provision e instalacion de Artefactos Sanitarios	gl	1		
17,7	Provision e instalacion de Griferías	gl	1		
	SUB TOTAL ITEM 17				

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

18	INSTALACION DE GAS				
18,1	Provision e instalacion de cañerías y piezas	gl	1		
18,2	Provision e instalacion de termotanques y cocina	gl	1		
18,3	Provision e instalacion de calefactores	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

19	INSTALACION ELECTRICA				
19,1	Pilar de acometida	gl	1		
19,2	Tableros	gl	1		
19,3	Instalacion de conductores, cajas y caños	gl	1		
19,4	Llaves, tomas y protecciones	gl	1		
19,5	Puesta a Tierra	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

20	PINTURAS				
20,1	Provision y aplicación de pintura Interior	gl	1		
20,2	Provision y aplicación de pintura Exterior	gl	1		
20,8	Pintura plastica exterior texturable	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

21	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIVIENDA				
21,1	Cerco perimetral	gl	1		
21,2	Gabinete de gas envasado	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

22	LIMPIEZA				
22,1	Limpieza final de la obra	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

HONORARIOS PROFESIONALES				
GASTOS GENERALES				
BENEFICIOS				
GASTOS FINANCIEROS				
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
INGRESOS BRUTOS				
PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA, HONORARIOS Y APORTES				

Firma del Representante Técnico

Firma del responsable autorizado.

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

SECCIÓN V- D2

PLANILLA DE COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022

OBRA: “Construcción de 2 Viviendas y Local Comercial - Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo J. TARABORELLI Ciudad de Necochea”.

PLANILLA DE COMPUTO y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACION	U.	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1	Obrador - Oficina - Deposito	gl	1		
1,2	Cerco de Obra	gl	1		
1,3	Replanteo	gl	1		
1,4	Cartel de Obra	u	1		
1,5	Conexiones Provisorias	u	1		
1,6	Documentación Técnica	u	1		
	SUB TOTAL ITEM 1				
2	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2,1	Desmote	gl	1,00		
2,2	Rellenos y Terraplenamiento	m ³	50		
2,3	Estudio de suelos	gl	1		
2,4	Excavacion de Fundaciones	m ³	20		
2,5	Aporte de Suelo Seleccionado	m ³	40		
	SUB TOTAL ITEM 2				
3	ESTRUCTURA RESISTENTE DE HORMIGON ARMADO				
3,1	Calculo de Estructura	gl	1		
3,2	Hormigon Armado Platea	m ³	25		
3,3	Hormigon Armado Bases y Vigas Fundacion	m ³	8		
3,4	Hormigon Armado Refuerzos Verticales	m ³	3		
3,5	Hormigon Armado Encadenados	m ³	4		
	SUB TOTAL ITEM 3				
4	CAPA AISLADORA				
4,1	Capa Aisladora horizontal y vertical en muros	m ²	60,00		
	SUB TOTAL ITEM 4				

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

5	MAMPOSTERIA						
5,1	Muro ladrillo DM20	m ²	211,00				
5,2	Mamposteria Ladrillo Ceramico 0,12	m ²	98,00				
	SUB TOTAL ITEM 5						
6	CUBIERTAS						
6,1	Cubierta plana losetas pretensadas	m ²	6,20				
6,2	Cubierta inclinada de chapa sobre madera a la vista	m ²	150,00				
	SUB TOTAL ITEM 6						
7	ZINGUERIA						
7,1	Provision y colocacion de canaletas , babetas y sombreretes	gl	1,00				
	SUB TOTAL ITEM 7						
8	CARPETA DE CEMENTO						
8,1	Carpetas de cemento alisado, espesor 2 cm	m ²	100,00				
	SUB TOTAL ITEM 8						
9	PISOS DE CERAMICO ESMALTADO						
9,1	Cerámicas de 0.30m x 0.30m	m ²	150,00				
9,2	Deck de madera	m ²	65				
	SUB TOTAL ITEM 9						
10	ZOCALOS						
10,2	Zocalos de Ceramica	ml	148				
	SUB TOTAL ITEM 10						
11	VEREDAS						
11,1	Veredas y accesos de cemento peinado	m ²	15,00				
	SUB TOTAL ITEM 11						
12	MESADAS						
12,1	Mesadas de granito gris mara de 0.025 m de espesor	gl	2,00				
	SUB TOTAL ITEM 12						
13	REVOQUE						
13,1	Revoques Exteriores azotado con hidrofugo	m ²	170,00				
13,2	Revoques Exterior fratazado	m ²	170,00				
13,3	Revoque grueso interior	m ²	320,00				
	SUB TOTAL ITEM 13						

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

14	REVESTIMIENTOS				
14,1	Revestimiento cerámico 0.20mx0.20m	m ²	22,00		
14,2	Revestimientos Especiales	gl	1		
	SUB TOTAL ITEM 14				
15	CILORRASO DE YESO SUSPENDIDO Y APLICADO				
15,1	Cielorrasos suspendidos placa de yeso	m ²	55,00		
	SUB TOTAL ITEM 15				
16	CARPINTERIA Y HERRERIA				
16,1	Puertas exteriores de acceso metálicas	u	5		
16,2	Puertas placas	u	7		
16,3	Ventanas linea Modena	u	11		
16,4	Cortinas de PVC	u			
	SUB TOTAL ITEM 16				
17	INSTALACION SANITARIA				
17,1	Cañería directa de agua fría	gl	1		
17,2	Cañería de agua caliente	gl	1		
17,3	Tanque de reserva	gl	1		
17,4	Cañería de desagüe cloacal	gl	1		
17,5	Desagüe pluviales	gl	1		
17,6	Provision e instalacion de Artefactos Sanitarios	gl	1		
17,7	Provision e instalacion de Griferías	gl	1		
	SUB TOTAL ITEM 17				
18	INSTALACION DE GAS				
18,1	Provision e instalacion de cañerías y piezas	gl	1		
18,2	Provision e instalacion de termotanques y cocina	gl	1		
18,3	Provision e instalacion de calefactores	gl	1		
	SUB TOTAL ITEM 18				
19	INSTALACION ELECTRICA				
19,1	Pilar de acometida	gl	1		
19,2	Tableros	gl	1		
19,3	Instalacion de conductores, cajas y caños	gl	1		
19,4	Llaves, tomas y protecciones	gl	1		
19,5	Puesta a Tierra	gl	1		
	SUB TOTAL ITEM 18				

Consorcio de Gestión de Puerto Quequén
 Licitación Pública Construcción de dos Viviendas y Local Comercial
 Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli – Necochea

20	PINTURAS				
20,1	Provision y aplicación de pintura Interior	gl	1		
20,2	Provision y aplicación de pintura Exterior	gl	1		
20,8	Pintura plastica exterior texturable	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

21	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIVIENDA				
21,1	Cerco perimetral	gl	1		
21,2	Gabinete de gas envasado	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

22	LIMPIEZA				
22,1	Limpieza final de la obra	gl	1		
SUB TOTAL ITEM 18					

HONORARIOS PROFESIONALES					
---------------------------------	--	--	--	--	--

GASTOS GENERALES					
BENEFICIOS					
GASTOS FINANCIEROS					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
INGRESOS BRUTOS					
PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA, HONORARIOS Y APORTES					

CON UN ANTICIPO FINANCIERO DEL%

Firma del Representante Técnico

Firma del responsable autorizado.